**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas del día ocho de enero del año dos mil diecinueve.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través de correo electrónico de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2018-033 D,** recibida el pasado día 14 de diciembre del corriente año, en la cual requiere:

**INFORMACIÓN REQUERIDA**

**"Nómina de los 44 empleados de la Alcaldía Municipal de San Miguel que están bajo la modalidad de PERSONAL POR CONTRATO, nombres, cargo y sueldo de cada uno de ellos".**

**Considerando:**

a) Se realizaron y giraron los memorándums a las unidades respectivas para gestionar la información solicitada.

b) Se recibió la respuesta correspondiente a la solicitud presentada.

c) Se envía la respuesta respectiva a través de correo electrónico.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,30 ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72,73 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**-**Concédase y entréguese la información solicitada, por no ser reservada ni confidencial.

- Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Miguel